

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**92****MADRID NÚMERO 11****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 465 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nichel Lorenzo Uriarte, frente a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 465 de 2015*

En Madrid, a 2 de diciembre de 2015.—Vistos por mí, doña Sonia López Ramallo, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, los autos de procedimiento laboral número 465 de 2014, en materia de reclamación de cantidad, promovidos por don Nichel Lorenzo Uriarte, frente a la empresa “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la presente sentencia:

*Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por don Nichel Lorenzo Arenas Uriarte, frente a la empresa “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar al demandante, por los conceptos reclamados adeudados, la cantidad total de 1.831,58 euros (salvo error u omisión), más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.777/15)

